

**ORDEN DE 10 DE ENERO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 68.1 establece que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, recoge en su disposición adicional tercera lo relativo a la Educación de Personas Adultas indicando que las administraciones educativas establecerán el currículo de las enseñanzas de esta etapa.

El trámite de consulta pública previa ha tenido lugar entre los días 2 y 16 de diciembre de 2024, a través del espacio de participación ciudadana ubicado en el Portal de Gobierno Abierto de la web corporativa de la Junta de Castilla y León.

En virtud del artículo 26.1.d) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y del artículo 1 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**RESUELVO**

Iniciar el procedimiento dirigido a la elaboración de un proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2025

LA CONSEJERA

Fdo.: Rocío Lucas Navas